

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL****CERTIFICACIÓN**

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, **CERTIFICA**: que el Acta de Sesión Extraordinaria No. 05-2023, celebrada en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, INFOP-Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., el día viernes 30 de junio de 2023, que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 05-2023, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, Celebrada en el salón de reuniones del Despacho de la Ministra de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Tegucigalpa, M.D.C., el día viernes 30 de junio del año 2023, encontrándose presentes: **POR EL SECTOR GUBERNAMENTAL**: Abogada **LESLY SARAHÍ CERNA**, Secretaria de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del Consejo Directivo, **JAI ME ATILIO RODRIGUEZ**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación, Licenciado **MELVIN REDONDO**, Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior, Ingeniero **JOSÉ ANGEL ACOSTA ZAVALA**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería.- **POR EL SECTOR EMPRESARIAL (COHEP)**:

Licenciados **MIGUEL ROBERTO MOURRA ABUD**, en su condición de Propietario y Licenciado **ELVIN OSMIN TORRES**, Suplente.- **POR EL SECTOR LABORAL**: Señores **JOSE HUMBERTO LARA ENAMORADO**, Propietario y **JOSÉ OBDULIO MARCIA FLORES**, Suplente, en representación de la Central General de Trabajadores (CGT); y, los señores **ALFREDO PONCE**, Propietario y **JOSE HILARIO ESPINOZA**, Suplente, en representación de la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH).- **POR EL INFOP**: Arq. **GERARDO JOSÉ FRANCISCO PEREZ**, Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo.- **INVITADOS ESPECIALES**: Abogado **RAUL E. SALGADO**, Secretario de Actas STSS AD-HOC.

• **Comprobación del Quórum**

El Secretario del Consejo Directivo da fe que existe quórum para la celebración de esta sesión.

• **Apertura de la Sesión**

Se abre la sesión siendo las 4:30 p.m.

• **Discusión y Aprobación de la Agenda**

La Presidenta del Consejo Directivo procede a dar lectura a la agenda. - Finalizada la discusión de la agenda, seguidamente los miembros de este Consejo Directivo la aprueban de la forma siguiente:

AGENDA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-2023

1. Invocación a Dios.

2. B.

2. Comprobación de Quórum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura de la Agenda.
5. Dirección Ejecutiva:
 - a. Punto Único: Nombramiento del nuevo Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
6. Cierre de Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA No. 05-2023**

1. Invocación a Dios.
2. Comprobación de Quórum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura de la Agenda.
5. Dirección Ejecutiva:
 - a. Punto Único: Nombramiento del nuevo Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo ordena emitir la Resolución No. CD-SE-30-06-2023-5: a:

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.03-2023, MEDIANTE RESOLUCIÓN CD-SE-07-06-2023-4. a: ACEPTO LA RENUNCIA DEL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES A SU CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, EFECTIVA A PARTIR DEL 05 DE JUNIO DEL 2023.

CONSIDERANDO: QUE CON ESTA MISMA RESOLUCIÓN SE NOMBRÓ COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP EN CALIDAD DE INTERINO AL ARQ. GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA, A PARTIR DEL 07 DE JUNIO DEL 2023, EN BASE AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP).

CONSIDERANDO: QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, PRESENTARON CANDIDATOS A OPTAR EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PARA SU ELECCIÓN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR PARTE DEL SECTOR EMPRESARIAL: LA ABOGADA KARLA JACKELINE RUIZ Y POR EL SECTOR GUBERNAMENTAL AL MSC. CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, AMBOS CON EXCELENTE CRÉDITO EN SUS HOJAS DE VIDA.

CONSIDERANDO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOP, EN BASE AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INFOP Y SUS REFORMAS, EN SU INCISO D, PUEDEN NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR MAYORIA DE VOTOS,

RESUELVE,

PRIMERO: NOMBRAR COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP AL MSC. CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERÓN, A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DEL 2023.

SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCION NO. CD-SE-07-06-2023-4, en EN LA QUE SE NOMBRÓ COMO DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO AL ARQ. GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA.

TERCERO: TOMAR LA PROMESA DE LEY AL NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, Y PUBLICAR SU NOMBRAMIENTO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.

6. Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 05-2023 a las 4:40 p.m. (F) **Abg. Lesly Sarahí Cerna**, - Secretaria de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social y Presidenta Consejo Directivo; (F) **Arq. Gerardo Pérez**, Secretario del Consejo Directivo y Director Ejecutivo; (F) **Lic. Jalme Atillo Rodríguez** - Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Educación; (F) **Lic. Melvin Redondo**, Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE); (F) **Ing. José Ángel Acosta Z.**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG); (F) **Lic. Miguel Roberto Mourra**, Representante Propietario Sector Privado (COHEP); (F) **Lic. Elyvn Osmin Torres**, Representante Suplente Sector Privado (COHEP); (F) **Señor José Humberto Lara** - Representante Propietario Sector Laboral (CGT); (F) **Señor José Abdullo Marcha Flores**, - Representante Suplente Sector Laboral (CGT); (F) **Señor Alfredo Ponce**, Representante Propietario Sector Laboral (CTIH); (F) **Señor Jose Hilario Espinoza II**, Representante Suplente Sector Laboral (CTIH)".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los (30) treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Arq. **GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA**
Secretario del Consejo Directivo
y Director Ejecutivo, por Ley

7 O. 2023



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

COMISION NACIONAL SUPERVISORA
DE SERVICIOS PÚBLICOS

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL,
TORRE 2, NIVEL 6 TEGUCIGALPA, M.D.C.,
HONDURAS, C.A.

TELÉFONO (504)2242-8041/2242-8043

E-mail: infocnssp@gmail.com

ACTA DE APROBACIÓN DE VIGENCIA DE TARIFAS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IIAH) EN TODOS LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS, ECOARQUEOLÓGICOS, MUSEOS, FORTALEZAS Y CENTROS HISTÓRICOS NACIONALES.

El suscrito Secretario Técnico de la Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos (CNSSP), previa consulta con los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos, y en aplicación del procedimiento de Consulta Directa aprobado en sesiones de Junta Directiva Número 50 y 51 de fecha 1 y 8 de marzo de 1999 y ratificada en acta número 51 del 9 y 28 de junio del mismo año. Y previo a la socialización con los miembros de Junta Directiva de la solicitud hecha por el Instituto de Antropología e Historia y revisada y corregida por los Técnicos Profesionales Institucionales y con el tiempo de análisis y consulta de las nuevas tarifas y con el tiempo de ley para la evaluación de las mismas y con el aval de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, se da por aprobadas estas tarifas y se le dan una vigencia del 26 de julio del 2023 al 26 de julio del 2025, debiéndose anualmente revisar estas tarifas aprobadas y solicitar ampliación de vigencia 6 meses de su conclusión de vigencia, amparados de conformidad al art. 16 numeral a", ch,d) del reglamento y artículo 1 y 4 de la ley. Debiendo la institución solicitante hacer la publicación en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN

"En consulta directa a los representantes de la Junta Directiva de la Comisión Nacional Supervisora de Servicios Públicos (CNSSP), y con la mayoría de sus miembros da por aprobada las tarifas siguientes: